



Resolución Directoral

Nº¹²¹.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 153-2022-GRS/GR-DRS-CC./DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02860298 y con Doc. N° 04418098, se solicita la aprobación mediante Resolución el Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27444, se aprueba la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

VAN.//

VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que regula la organización y funcionamiento de servicios de salud y servicios médicos de apoyo.



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí :

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 06 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Equipo autoevaluador de la Red de Salud Camaná-Caravelí, será responsable de la aplicación del Plan, de acuerdo a las normas legales vigentes.



ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los diez (10) días del mes de marzo (3) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. Liliana Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO

5

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COMPONENTE ESTRATEGICO GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD

PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION
2022

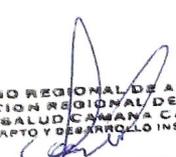


COORDINADORA: LIC LUZ MARINA FLORES BARRIGA

CAMANA - AREQUIPA - PERU

2022

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
OFICINA DE APTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


Mg. Margaret R. Peralta Moscoso
CEP: 51808
COORDINADOR DE GESTION DE LA CALIDAD

RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COMPONENTE ESTRATEGICO GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD
“PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION 2022 ”

I. INTRODUCCION.

Uno de los objetivos de las Políticas de Salud en el Perú es mejorar el acceso de la población a una Atención Integral de Salud de Calidad, con especial interés en la salud de las poblaciones más vulnerables.

Es en este contexto que el mejoramiento de la Calidad de los Servicios de Salud es un proceso permanente que requiere el compromiso de todo el personal involucrado, y que permita que este proceso sea sostenible en el tiempo.

La Autoevaluación es la primera de las dos fases del proceso de Acreditación de todo Establecimiento de Salud, obligatoria y necesaria, que implica realizar una evaluación interna del establecimiento para determinar el nivel de cumplimiento del “Listado de Estándares de Acreditación” y a la vez para identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento, por tal motivo es que la Red de Salud Camaná, presenta el presente Plan en el cual se pretende lograr el cumplimiento de este proceso, con la finalidad de lograr la autoevaluación de los 42 establecimientos de salud de su jurisdicción.

II. JUSTIFICACION.

Según el Plan Anual del Componente Estratégico de Gestión de la Calidad de la Red de Salud Camaná Caravelí, como órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad aprobado por el Ministerio de Salud con RD N° 519-2015/MINSA-DGSP “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo” esta norma señala dos fases claramente definidas durante el proceso. La primera que corresponde a la evaluación Interna y la segunda que consiste en la Evaluación Externa.

Realizar este proceso de autoevaluación en cada establecimiento de salud de la Red, nos permitirá mejorar los procesos para garantizar la calidad de la atención en salud y proveer servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta los recursos disponibles para lograr la adhesión y satisfacción del usuario.

Lo que queremos lograr, es brindar una atención de calidad en los servicios que brinda cada establecimiento de salud de acuerdo a su nivel resolutivo, para lo cual es necesario mantener los procesos de mejora continua con mecanismos que nos permiten avanzar en el camino de brindar esta atención de calidad tan deseada por el Estado, y tan necesaria para llegar a la población usuaria con un servicio de salud óptimo y necesario. Y la única manera de saber cómo estamos, que necesitamos, y cuál es la apreciación del usuario final sobre la atención brindada, es mediante una evaluación veraz e imparcial, a fin de evaluar los servicios de salud, en su verdadera dimensión.

Para garantizar los procesos de mejora continua, es preciso saber de dónde partimos, si los establecimientos de salud están verdaderamente equipados, si cuentan con infraestructura adecuada y en buen estado, si cuentan con recursos humanos suficientes y capacitados para la atención adecuada; y en este sentido se debe tomar en cuenta que la acreditación mide en primera instancia la parte física de los servicios en cuanto a equipamiento e infraestructura, y luego evalúa los procesos de atención, en los que interviene la parte de los recursos humanos.

Por ello la autoevaluación es una parte importante y necesaria para conocer estos aspectos, y darnos cuenta de qué es lo que nos falta para brindar un servicio de calidad y cumplir con los requisitos para el proceso de acreditación de cada establecimiento de salud de nuestra jurisdicción.

III. ALCANCE

El presente Plan de Autoevaluación para la Acreditación se implementará en el ámbito de las 42 IPRESS que conforman la Red de Salud Camaná - Caravelí.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 Ley General de Salud.
2. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
3. Decreto Legislativo N° 1161-2013 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
4. Decreto Supremo N° 007-2016-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
5. D.S. N° 014-2006 SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de salud y de Servicios Médicos de Apoyo.
6. Resolución Ministerial N° 519-2006 que aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en salud.
7. R.M. N° 370-2009/MINSA por la que aprueba la directiva Administrativa que regula la organización y funcionamiento de las comisiones sectoriales de Acreditación de servicios de Salud y servicios médicos de Apoyo.
8. Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V-02 de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
9. Resolución Ministerial 270-2009-MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
10. Decreto Legislativo N° 1158 que dispone las medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
11. Decreto Supremo N°008-2014 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover el cumplimiento del Proceso de Autoevaluación en el 100% de las IPRESS que conforman la Red de salud Camaná Caravelí.

Objetivos Específicos:

1. Capacitar a los equipos evaluadores de cada Microrred de salud, con respecto a la aplicación de la autoevaluación, estándares de calidad y puntaje.
2. Verificar el cumplimiento de la autoevaluación de acuerdo a los estándares nacionales.
3. Brindar apoyo técnico a los equipos evaluadores que se puedan presentar durante el proceso de autoevaluación.
4. Monitorear, Supervisar y Controlar la aplicación de la Autoevaluación de cada establecimiento de salud de la Red
5. Revisar la información de autoevaluación de cada establecimiento de salud.

VI. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

1. Verificación/Revisión de documentos.
2. Observación.
3. Entrevista.
4. Cotejo de datos según estándares.

VII. EQUIPO DE EVALUACION

Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Red de Salud Camaná Caravelí

- Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón – Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná – Caravelí
- Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani – Director del Hospital Camaná
- Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos – Director de OPPDI.
- Lic. Luz Marina Flores Barriga – Coordinadora Gestión de la Calidad.

VIII. CRONOGRAMA: ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL COMITÉ:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MARZO				JULIO				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
Designación del comité evaluador de la Red de Salud.	Med. Ezequiel Luis Llerena Calderón	X															
Reunión del comité de autoevaluación de la Red para la elaboración del plan	Coordinadora de Gestión de la Calidad		X														
Presentación del plan de autoevaluación a la dirección para su aprobación con resolución	Comité de autoevaluación de la Red de Salud			X													
Asistencia técnica a los responsables de calidad de las IPRESS	Coordinadora de Gestión de la calidad					X											
Capacitación a los equipos de evaluadores internos de las microredes	Coordinar Regional de la GERESA Arequipa							X									
Revisión de los planes de las microredes con anexos A y B	Comité de autoevaluación de la Red de Salud								X								
Revisión de informes finales de las microredes	Comité de autoevaluación de la Red de Salud									X				X			
Consolidación de información de las microredes en el software.	Comité de autoevaluación de la Red de Salud.														X		
Realizar el informe final del comité	Comité de autoevaluación de la Red de Salud															X	X
Presentación del informe final a la GERESA	Comité de autoevaluación de la Red de Salud.																X

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
 OFICINA DE APOYO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 Mg. Margaret R. Peraita Montoya
 CEP: 51808
 COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD